



Rdo: 68-081-4003-002-2019-00335-00

Pso: EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, refiriendo suspensión de términos desde el 16 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020 por emergencia sanitaria, cuarentena obligatoria, orden expedida por el Gobierno Nacional y acatada por el Consejo Superior de la Judicatura, informándole que se hizo el registro nacional de personas emplazadas conforme el Decreto 806 de 2020 y el término del emplazamiento se encuentra vencido desde el 30 octubre de 2020, para lo que estime proveer. Tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que han transcurrido más de quince (15) días, desde cuando expiró el término de emplazamiento sin que FABIO ERNESTO MARTINEZ CORENA y MARIA FERNANDA MARTINEZ POLO se manifestaran al despacho a recibir notificación personal del mandamiento de pago, o designado apoderado para que la represente en el proceso, el Juzgado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 numeral 7, 108 y 293 del C.G.P., le designa como curador Ad Litem a la Dra. LUZ MARY BERMUDEZ GONZALEZ abogada en ejercicio, quien ejerce habitualmente la profesión en esta ciudad y quien podrá ser contactada al número celular 3158062362 y al correo electrónico maryluna_63@hotmail.com.

El cargo será ejercido en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación. En consecuencia, el designado deberá aceptar el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Notifíquesele la presente designación conforme a lo ordenado en el artículo 49 del Código General del Proceso teniendo en cuenta la modificación que para el efecto estableció el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE:


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 120 del 4 de Noviembre de 2020.


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

CONSTANCIA: En la fecha se libró la comunicación No. 3681 para el Curador Ad-Litem, hoy 3 de noviembre de 2020.


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal

Barrancabermeja